



## **ACUERDO DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN**

**EI ÓRGANO DE CONTRATACIÓN de MUTUAL MIDAT CYCLOPS, MCSS N.º 1**

### **MANIFIESTA**

Que en relación con el procedimiento identificado con el número de referencia **N202400674**, correspondiente a la contratación del SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA Y AMBULATORIA EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE GIPUZKOA, **se han detectado varios errores en diversos documentos que conforman el expediente de licitación, por lo que se procede a su rectificación en los términos siguientes:**

#### **CLÁUSULA 2º DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS (PPT):**

- En el punto 2 (Ingresos y estancias hospitalarias) incluido en la cláusula 2.2 (Alcance y descripción del servicio) del PPT, se ha hecho constar erróneamente el siguiente redactado:

##### 2. Ingresos y estancias hospitalarias

El centro deberá disponer para el ingreso de pacientes que lo requieran de habitaciones individuales con cama de acompañante.

**El texto anterior queda sustituido por el que se transcribe a continuación:**

##### 2. Ingresos y estancias hospitalarias

El centro deberá disponer de habitaciones para el ingreso de los pacientes.



## PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES (PCAP):

- En el árbol de criterios de valoración, previsto en el ANEXO C (CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN) del PCAP (página 100), consta indicado erróneamente el subcriterio 1.1. correspondiente a la OFERTA TÉCNICA OBJETIVA:

1.1.- Número de habitaciones individuales con cama de acompañante adscritas al contrato

### **El texto anterior queda sustituido por el que se transcribe a continuación:**

1.1.- Número de habitaciones adscritas al contrato

- En el apartado 3. CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA, se han detectado errores en el párrafo destinado al cumplimiento de los criterios técnicos en caso de ofrecimiento de más de un centro concertado:

*En caso de ofrecer más de un centro concertado, los aspectos (casillas) de los puntos 3 y 4 que se marquen en la oferta técnica presentada por el licitador deberán cumplirse necesariamente para todos los centros.*

### **El texto anterior queda sustituido por el que se transcribe a continuación:**

*En caso de ofrecer más de un centro concertado, si se marca el ítem 1.3, en la oferta técnica presentada por el licitador, éste deberá cumplirse necesariamente para todos los centros.*

- El criterio de adjudicación técnico 1.1, contenido en el ANEXO C del PCAP (página 101), adolece de errores, al hacer referencia a habitaciones individuales con cama de acompañante y a habitaciones individuales:



- **Número de habitaciones individuales con cama de acompañante adscritas directamente a la ejecución del contrato:** De 0 a 10 puntos.

*Método de valoración:* Se valorará la mayor adscripción de habitaciones individuales con cama de acompañante del centro para el internamiento y estancias hospitalarias de acuerdo a los siguientes parámetros.

- El centro pone a disposición hasta 25 habitaciones individuales adscritas directamente a la ejecución del contrato: 0 puntos.
- El centro pone a disposición entre 26 y 30 habitaciones individuales adscritas directamente a la ejecución del contrato: 3,5 puntos.
- El centro pone a disposición entre 31 y 35 habitaciones individuales adscritas directamente a la ejecución del contrato: 7 puntos.
- El centro pone a disposición 36 o más habitaciones individuales adscritas directamente a la ejecución del contrato: 10 puntos.

El otorgamiento de la puntuación correspondiente a este criterio se efectuará de conformidad con la información facilitada mediante la declaración responsable del licitador en la cumplimentación del **FORMULARIO DE OFERTA TÉCNICA OBJETIVA** del presente Pliego, sin perjuicio de que en el supuesto de resultar adjudicatario y con anterioridad a la formalización del contrato (Anexo H), deberá acreditarse el número de habitaciones individuales ofrecido.

**El texto anterior queda sustituido por el que se transcribe a continuación:**

- **Número de habitaciones adscritas directamente a la ejecución del contrato:** De 0 a 10 puntos.

*Método de valoración:* Se valorará la mayor adscripción de habitaciones del centro para el internamiento y estancias hospitalarias de acuerdo a los siguientes parámetros.

- El centro pone a disposición hasta 25 habitaciones adscritas directamente a la ejecución del contrato: 0 puntos.



- El centro pone a disposición entre 26 y 30 habitaciones adscritas directamente a la ejecución del contrato: 3,5 puntos.
- El centro pone a disposición entre 31 y 35 habitaciones adscritas directamente a la ejecución del contrato: 7 puntos.
- El centro pone a disposición 36 o más habitaciones adscritas directamente a la ejecución del contrato: 10 puntos.

El otorgamiento de la puntuación correspondiente a este criterio se efectuará de conformidad con la información facilitada mediante la declaración responsable del licitador en la cumplimentación del **FORMULARIO DE OFERTA TÉCNICA OBJETIVA** del presente Pliego, sin perjuicio de que en el supuesto de resultar adjudicatario y con anterioridad a la formalización del contrato (Anexo H), deberá acreditarse el número de habitaciones ofrecido.

- El apartado I correspondiente a la sección DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA OFERTA, incluida en el ANEXO H del PCAP (página 123) adolece de errores, al hacer referencia a habitaciones individuales y a habitaciones individuales con cama de acompañante:

- I. **Documentación relativa al número de habitaciones individuales del centro sanitario adscritas al contrato:** Deberá aportarse descripción del centro especificando la *distribución y diferenciación de espacios, acompañada de copia de los planos*, en los que se pueda apreciar la distribución y cuantificación de las habitaciones con individuales con cama de acompañante adscritas al contrato y la zona de hospitalización con el número de habitaciones adscritas.

**El texto anterior queda sustituido por el que se transcribe a continuación:**

- I. **Documentación relativa al número de habitaciones del centro sanitario adscritas al contrato:** Deberá aportarse descripción del centro especificando la *distribución y diferenciación de espacios, acompañada de copia de los planos*, en los que se pueda apreciar la distribución y cuantificación de las habitaciones adscritas al contrato y la zona de hospitalización con el número de habitaciones adscritas.

- El modelo de FORMULARIO DE OFERTA TÉCNICA OBJETIVA (SOBRE ELECTRÓNICO C) previsto en el PCAP (páginas 180 y siguientes) adolece de los siguientes errores en varias de las tablas:
  - En la tabla correspondiente al punto 1.1, se hace referencia, erróneamente, a habitaciones individuales con cama de acompañante y a habitaciones individuales:

1.1 Número de habitaciones individuales con cama de acompañante de las que dispone el centro sanitario	
El licitador <b>DECLARA:</b> (Marcar solo una de las opciones)	
<input type="checkbox"/>	Dispone de hasta 25 habitaciones individuales adscritas al contrato
<input type="checkbox"/>	Dispone de entre 26 y 30 habitaciones individuales adscritas al contrato
<input type="checkbox"/>	Dispone de entre 31 y 35 habitaciones individuales adscritas al contrato
<input type="checkbox"/>	Dispone de 36 o más habitaciones individuales adscritas al contrato

**La tabla anterior queda sustituida por la que se transcribe a continuación:**

1.1 Número de habitaciones de las que dispone el centro sanitario	
El licitador <b>DECLARA:</b> (Marcar solo una de las opciones)	
<input type="checkbox"/>	Dispone de hasta 25 habitaciones adscritas al contrato
<input type="checkbox"/>	Dispone de entre 26 y 30 habitaciones adscritas al contrato
<input type="checkbox"/>	Dispone de entre 31 y 35 habitaciones adscritas al contrato
<input type="checkbox"/>	Dispone de 36 o más habitaciones adscritas al contrato

- En las tablas correspondientes a los puntos 1.4 (Reducción de tiempos en programación y ejecución de Intervenciones Quirúrgicas) y 1.5 (Reducción de tiempos en programación y ejecución de Consultas de Especialistas), se han detectado errores en la indicación de los **plazos máximos de programación y ejecución:**

#### 1.4. Reducción de tiempos en programación y ejecución de Intervenciones Quirúrgicas

El licitador **DECLARA** reducir los plazos establecidos en la programación y ejecución de las **intervenciones quirúrgicas**:

**(Marcar solo una de las opciones)**

<input type="checkbox"/>	Reducción de 0 días laborables. Quedarán programadas y ejecutadas en un plazo máximo de 7 días laborables desde la fecha de solicitud.
<input type="checkbox"/>	Reducción entre 1 y 2 días laborables. Quedarán programadas y ejecutadas en un plazo máximo de 5 días laborables desde la fecha de solicitud.
<input type="checkbox"/>	Reducción entre 3 y 4 días laborables. Quedarán programadas y ejecutadas en un plazo máximo de 3 días laborables desde la fecha de solicitud.

#### 1.5. Reducción de tiempos en programación y ejecución de Consultas de Especialistas

El licitador **DECLARA** reducir los plazos establecidos en la programación y ejecución de las **consultas de especialistas**:

**(Marcar solo una de las opciones)**

<input type="checkbox"/>	Reducción de 0 días laborables. Quedarán programadas y ejecutadas en un plazo máximo de 5 días laborables desde la fecha de solicitud.
<input type="checkbox"/>	Reducción entre 1 y 2 días laborables. Quedarán programadas y ejecutadas en un plazo máximo de 3 días laborables desde la fecha de solicitud.
<input type="checkbox"/>	Reducción entre 3 y 4 días laborables. Quedarán programadas y ejecutadas en un plazo máximo de 1 día laborable desde la fecha de solicitud.

Por tanto, se deben corregir los días consignados aplicando la reducción correspondiente en base a los plazos máximos que se establecen en el Pliego de Prescripciones Técnicas (páginas 6 y 7). **Las tablas anteriores quedan sustituidas por las que se transcriben a continuación:**

#### 1.4. Reducción de tiempos en programación y ejecución de Intervenciones Quirúrgicas

El licitador **DECLARA** reducir los plazos establecidos en la programación y ejecución de las **intervenciones quirúrgicas**:

**(Marcar solo una de las opciones)**

<input type="checkbox"/>	Reducción de 0 días laborables. Quedarán programadas y ejecutadas en un plazo máximo de 30 días laborables desde la fecha de solicitud.
<input type="checkbox"/>	Reducción entre 1 y 2 días laborables. Quedarán programadas y ejecutadas en un plazo máximo de 28 días laborables desde la fecha de solicitud.
<input type="checkbox"/>	Reducción entre 3 y 4 días laborables. Quedarán programadas y ejecutadas en un plazo máximo de 26 días laborables desde la fecha de solicitud.

### 1.5. Reducción de tiempos en programación y ejecución de Consultas de Especialistas

El licitador **DECLARA** reducir los plazos establecidos en la programación y ejecución de las **consultas de especialistas**:

**(Marcar solo una de las opciones)**

<input type="checkbox"/>	Reducción de 0 días laborables. Quedarán programadas y ejecutadas en un plazo máximo de 30 días laborables desde la fecha de solicitud.
<input type="checkbox"/>	Reducción entre 1 y 2 días laborables. Quedarán programadas y ejecutadas en un plazo máximo de 28 días laborables desde la fecha de solicitud.
<input type="checkbox"/>	Reducción entre 3 y 4 días laborables. Quedarán programadas y ejecutadas en un plazo máximo de 26 día laborable desde la fecha de solicitud.

- El modelo de FORMULARIO DE OFERTA ECONÓMICA (SOBRE ELECTRÓNICO C) (páginas 184 y siguientes), adolece de los siguientes errores en dos de los servicios contenidos en la tabla de oferta económica:

- o En el servicio correspondiente a “*Prueba – Artroresonancia con contraste*” se indicó erróneamente el número de servicios e importe: en lugar de 2 servicios a 265,00 €, se debería haber indicado una estimación de 1 servicio y un importe unitario máximo de 700,00 €/unidad.
- o En el servicio correspondiente a “*Radiología Convencional por Región anatómica*” se indicaron 15 servicios, cuando debería haberse indicado un número estimado total 10 servicios.

**Por tanto, la tabla de oferta económica queda sustituida por la que se transcribe a continuación:**

**TABLA OFERTA ECONÓMICA**

Tipo de servicio	Número de servicios / sesiones estimadas Periodo inicial (2 años)	Precio unitario máximo	Precio unitario ofertado	IVA	TOTAL OFERTADO
Atención urgencias 24 horas	100	130,00 €	... €	Exento	... €
Curas	10	49,00 €	... €	Exento	... €
Inyectables	10	18,00 €	... €	Exento	... €
<b>Ingresos y Estancias Hospitalarias</b>					
Estancias Hospitalarias con ingreso	8	563,00 €	... €	Exento	... €
Estancias Hospital de Día	10	280,00 €	... €	Exento	... €
Estancias UCI	4	1.775,00 €	... €	Exento	... €
<b>Intervenciones Quirúrgicas</b>					
Grupo 0	1	468,00 €	... €	Exento	... €
Grupo I	1	818,00 €	... €	Exento	... €
Grupo II	1	1.150,00 €	... €	Exento	... €
Grupo III	1	1.485,00 €	... €	Exento	... €
Grupo IV	1	2.015,00 €	... €	Exento	... €
Grupo V	1	2.615,00 €	... €	Exento	... €

Grupo VI	1	3.650,00 €	... €	Exento	... €
Grupo VII	1	5.000,00 €	... €	Exento	... €
Prótesis, implantes y Material de osteosíntesis*					28.250,00 €
<b>Consultas Externas (Especialistas)</b>					
Primeras consultas / Interconsulta	50	46,00 €	... €	Exento	... €
Visitas sucesivas / Interconsulta	22	34,00 €	... €	Exento	... €
<b>Pruebas de Diagnóstico Complementario</b>					
Prueba - Resonancia Magnética Nuclear sin contraste	15	205,00 €	... €	Exento	... €
Prueba - Resonancia Magnética Nuclear con contraste	2	315,00 €	... €	Exento	... €
Prueba - Resonancia Magnética Nuclear de dos o más regiones	2	374,00 €	... €	exento	... €
Prueba - Resonancia Magnética Nuclear de dos o más regiones con contraste	2	485,00 €	... €	exento	... €
Prueba - Ecografía	19	72,00 €	... €	exento	... €
Prueba - Sedación	2	265,00 €	... €	exento	... €
Prueba - Tomografía Axial Computarizada sin contraste	10	115,00 €	... €	exento	... €
Prueba - Tomografía Axial Computarizada con contraste	5	167,00 €	... €	exento	... €
Prueba - Ecodoppler	2	124,00 €	... €	exento	... €
Prueba - ECO doppler arterial o venoso de extremidades	1	176,00 €	... €	exento	... €
Prueba - ECO doppler arterial o venoso	3	220,00 €	... €	exento	... €
Prueba - Artroresonancia con contraste	1	700,00 €	... €	exento	... €
Prueba - Ecocardiograma	2	114,00 €	... €	exento	... €
Radiología Convencional por Región anatómica	10	34,00 €	... €	exento	... €

<b>Otras Pruebas Diagnósticas</b>					
Pruebas Cutáneas (Prick test)	2	44,00 €	... €	exento	... €
Prueba - Electrocardiograma	12	16,00 €	... €	exento	... €
Prueba - Holter (ECG Dinámico)	2	100,00 €	... €	exento	... €
Prueba - Ergometría (ECG de esfuerzo)	2	104,00 €	... €	exento	... €
Prueba - Espirometría simple	2	34,00 €	... €	exento	... €
<b>Análisis Clínicos (Solo a petición expresa de MC MUTUAL)</b>					
Perfil analítica orina	12	4,00 €	... €	Exento	... €
Perfil de accidente biológico en pinchazo accidental	2	74,00 €	... €	exento	... €
Analítica perfil básico	5	15,00 €	... €	Exento	... €
Analítica perfil bioquímica	5	21,00 €	... €	Exento	... €
Analítica perfil cardiaco	5	18,00 €	... €	Exento	... €
Test de Antígenos	8	38,00 €	... €	Exento	... €
<b>TOTAL</b>					<b>... €</b>

## ANEXO DE “FORMULARIOS” PUBLICADO EN LA PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO.

- Debe modificarse el *FORMULARIO DE OFERTA TÉCNICA* en los mismos términos en que se ha rectificado el modelo de formulario del PCAP.
- Debe modificarse el *FORMULARIO DE OFERTA ECONÓMICA* en los mismos términos en que se ha rectificado el modelo de formulario del PCAP.



**El ANEXO DE “FORMULARIOS” se sustituye por un nuevo anexo, que lleva por título “FORMULARIOS-rectificación”, que se publicará en la Plataforma de Contratación del Sector Público.**

## **COMPOSICIÓN DE PRECIOS QUE CONFORMAN LA OFERTA ECONÓMICA (SOBRE ELECTRÓNICO C) A CUMPLIMENTAR POR LOS LICITADORES EN EL PORTAL DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA DE MC MUTUAL**

- En la composición de precios que conforman la OFERTA ECONÓMICA (SOBRE ELECTRÓNICO C) a cumplimentar por los licitadores en el portal de licitación electrónica de MC MUTUAL, **deben modificarse los servicios “Prueba – Artroresonancia con contraste” y “Radiología Convencional por Región anatómica”, en los mismos términos en que se han rectificado el modelo de formulario del PCAP.**

De acuerdo con lo anterior, el Órgano de Contratación de MUTUAL MIDAT CYCLOPS, MCSS N.º 1, **APRUEBA las decisiones anteriores; ACUERDA La ampliación del plazo para la presentación de proposiciones, que finalizará el próximo 23 de junio; Y ORDENA** que se proceda a la publicación de su decisión en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN  
MUTUAL MIDAT CYCLOPS, MCSS N.º 1**

*[DOCUMENTO SUSCRITO ELECTRÓNICAMENTE]*

